

Política General

Política de Voluntariado Corporativo

SANTANDER GROUP

CONTENIDOS

- 1) Introducción**
- 2) Objetivos**
- 3) Ámbito de aplicación**
- 4) Principios**
- 5) Proceso**
- 6) Indicadores de seguimiento**
- 7) Relación con otras políticas**
- 8) Titular de la política y actualización**

1. INTRODUCCIÓN

Grupo Santander tiene la misión de contribuir al progreso de las personas y de las empresas y su visión es ser el mejor banco comercial, ganándose la confianza y fidelidad de sus empleados, clientes, accionistas y de la sociedad, de un modo Sencillo, Personal y Justo.

En este marco, Grupo Santander promueve la participación de sus empleados en las actuaciones de apoyo a las comunidades en las que está presente a través de actividades de voluntariado corporativo, entre otras, cuyo impulso se realiza desde el Grupo, al margen de las que realicen individualmente los empleados.

Entendemos por voluntariado corporativo el conjunto de actividades promovidas y apoyadas por Grupo Santander que persigan la involucración y participación de sus empleados, dedicando tiempo (parte del cual serán horas de trabajo), capacidades y talento a causas, proyectos y organizaciones sin ánimo de lucro y que redunden en beneficio de la sociedad.

Además, se podrá plantear la participación de empleados jubilados y/o prejubilados, proveedores, clientes y/o accionistas en las actividades de voluntariado de Grupo Santander siempre que la legislación de cada país lo permita y lo consideren conveniente las funciones locales de Recursos Humanos, bajo las condiciones definidas en cada iniciativa concreta de cada filial.

“Somos Voluntarios” dará coherencia a todas las actividades y permitirá a sus participantes ser reconocidos como voluntarios de Grupo Santander en las distintas filiales del Grupo. El *naming* tendrá sus correspondientes acepciones en los distintos idiomas del Grupo.

2. OBJETIVOS

La presente política recoge la actividad de voluntariado de Banco Santander, S.A y su Grupo («Santander, Grupo Santander»), cuyos objetivos son:

- Reforzar el compromiso del Grupo con la sociedad, a través de la acción directa de sus profesionales, en el marco de la estrategia de Sostenibilidad del Grupo.
- Incrementar el compromiso de los profesionales con el Grupo y el orgullo de pertenencia.
- Generar lazos que mejoren la cohesión interna.
- Desarrollar capacidades y habilidades necesarias en el Grupo, como la colaboración, el trabajo en equipo, el liderazgo y la creatividad de sus profesionales.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es elaborada por Banco Santander, S.A, en su condición de entidad matriz del Grupo Santander, resultando directamente aplicable a la Corporación, y se facilitará a las filiales, que integran el Grupo, como documento de referencia abarcando todas las modalidades de voluntariado que realicen sus profesionales a propuesta de Santander y, al menos en parte, en horario laboral.

Las filiales del Grupo son responsables de elaborar y aprobar en su correspondiente órgano de gobierno su propia normativa interna que permita la aplicación en su ámbito de lo contenido en

la normativa del Grupo incluyendo las adaptaciones que, en su caso, resulten estrictamente imprescindibles para hacerlas compatibles y cumplir con los requerimientos normativos, regulatorios o a las expectativas de sus supervisores.

4. PRINCIPIOS

El voluntariado corporativo de Grupo Santander tiene la educación de niños y jóvenes como eje fundamental, complementando la labor realizada a favor de la educación superior a través de los acuerdos con las universidades.

Dentro de este campo, hay tres líneas básicas de actuación:

- Prevención del abandono escolar.
- Mejora de la empleabilidad para los jóvenes en riesgo de exclusión social.
- Promoción de la educación financiera.

Además, cada filial podrá desarrollar actividades propias dentro de su ámbito de acción, de sus propias características y necesidades sociales y económicas, con el objetivo de estar más cerca de sus grupos de interés y de la comunidad en la que opere. En todo caso, deberán estar alineadas con la visión, misión y valores del Grupo y con esta política.

El voluntariado corporativo incluye las siguientes formas de colaboración:

- Dedicación de tiempo y/o realización de actividades: tanto presenciales como online.
- Aportación monetaria: en aquellas jurisdicciones cuya legislación local lo permita, donación voluntaria de fondos para financiar proyectos sociales promovidos por Grupo Santander.

Grupo Santander dará preferencia al voluntariado presencial con el objetivo de promocionar actividades con mayor impacto en el entorno social, sin descartar otras modalidades.

Tendrán prioridad las iniciativas de voluntariado que tengan un mayor impacto en la sociedad, de acuerdo con los indicadores recogidos en esta política (apartado VI), además de aquellas que se realizan en los países en los que el Grupo opera atendiendo la posibilidad de llevarlos a cabo junto con organismos públicos (como las escuelas) o entidades no lucrativas de prestigio.

Para seleccionar una organización de voluntariado, habrá que considerar que dispongan de medios para medir el impacto de las acciones realizadas con el Grupo Santander.

5. PROCESO

Cada país fijará de antemano un determinado número de horas mensuales/anuales que ofrecerá a sus empleados para asegurar que puedan participar en actividades de voluntariado corporativo

si así lo desean, o, en su defecto, un sistema que permita reconocer el voluntariado corporativo realizado en su tiempo libre.

En caso de que estos trabajen en atención directa al cliente, habrá que establecer un plan alternativo que asegure que los profesionales puedan participar en estas actividades sin perjuicio de la continuidad del negocio ni de la calidad del servicio ofrecido.

Con la educación como eje estratégico, el Grupo promoverá la formulación de propuestas locales dirigidas a sus profesionales en cada uno de los países en los que está presente, sin descartar la posibilidad de llevar a cabo actividades globales en momentos u ocasiones concretas.

Además, como parte de la estrategia recogida en esta política, los profesionales podrán proponer ideas e iniciativas de voluntariado, y dar a conocer las organizaciones con las que ellos colaboran como voluntarios.

Las funciones de RRHH y Sostenibilidad en cada país llevarán estas propuestas al órgano de gobierno correspondiente para su valoración

Cada país establecerá un sistema de reconocimiento para los voluntarios más comprometidos y que más contribuyan a la mejora de la comunidad local.

Corresponde a Recursos Humanos impulsar el voluntariado en Grupo Santander, trabajando conjuntamente con el área de Sostenibilidad y las funciones locales de los países. Su función consistirá en determinar qué iniciativas son las que más encajan con la estrategia corporativa y local, comunicarlas, identificar el perfil de los participantes, formarlos, capacitarlos para que su experiencia sea positiva para él y para los potenciales beneficiarios, en coordinación con la organización no lucrativa responsable de cada programa concreto.

El voluntariado corporativo se coordinará a través de dos grupos de trabajo:

- Corporativo: integrado por los responsables de voluntariado de cada país y la corporación (RRHH y Sostenibilidad). Participan en el diseño de la política y en la definición de las actividades globales. Se reunirá, al menos, una vez cada seis meses. Podrán convocarse reuniones extraordinarias cuando lo solicite alguno de sus miembros.
- Local: sus responsabilidades son el despliegue en cada filial de la política, la coordinación de las actividades locales y *reporting* para los índices y memorias corporativos al anterior grupo de trabajo. Este grupo de trabajo deberá coordinarse con el equipo de Sostenibilidad para reportar resultados en el órgano de gobierno correspondiente o, en su defecto, sus funciones las podrá absorber dicho órgano.

6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para asegurar el cumplimiento de esta política y poder medir el impacto interno y externo del voluntariado corporativo, así como los objetivos que persigue, todos los países deberán recoger y reportar una serie de indicadores básicos anuales que facilitará la función corporativa de Compromiso y Reconocimiento independientemente de otros que decidan incluir para su *reporting* local:

- Número de voluntarios únicos que participan en las acciones de voluntariado (presencial, microdonaciones y online).
- Número de horas de voluntariado en acciones propuestas o difundidas por el Grupo y su valor en moneda local.
- Número de proyectos.
- Impacto de las acciones de voluntariado:
- Número de beneficiarios directos y colectivos a los que pertenecen (personas con discapacidad, jóvenes, niños, mayores, inmigrantes, colectivos rurales, indígenas, etc.).
- Efecto multiplicador en familias, organizaciones sociales, sociedad en general, medio ambiente y otros, siempre que sea posible.
- ONGs con las que colaboran.
- Inversión en voluntariado (cualquier otra aportación económica distinta de las horas de los voluntarios).

El seguimiento de las distintas actividades se completará con el envío, a su término, de una encuesta tipo a los voluntarios. El propósito será medir su satisfacción y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Es responsabilidad de recursos humanos y del área de sostenibilidad solicitar a las unidades locales de sostenibilidad las cifras de empleados participantes en iniciativas sociales a cierre del ejercicio correspondientes a la elaboración de las memorias locales y otros informes más especializados, como el de Sostenibilidad.

7. RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

En lo no previsto en la presente política se estará al contenido de la política general de sostenibilidad y demás políticas sectoriales del Grupo.

8. TITULARIDAD, INTERPRETACIÓN, FECHA DE VALIDEZ Y REVISIÓN PERIÓDICA

El titular de esta política es el Consejo de Administración de Banco Santander, S.A. Cualquier revisión y/o modificación posterior substancial habrá de ser aprobada por el Consejo de Administración.

Esta política será objeto de revisión en el Comité de Sostenibilidad, con el fin de que todas las áreas representadas en dicho comité conozcan y adopten las decisiones necesarias para ponerla en práctica.

Será responsabilidad de la unidad corporativa de Sostenibilidad poner en conocimiento de las unidades locales de Sostenibilidad, en las filiales del Grupo, cualquier revisión o modificación de la presente política para su correcta adopción local. Esta unidad será también la responsable de hacer el debido seguimiento de dicha adopción local.

El contenido de esta política constituye un proceso de mejora continua que se verá reflejado en las revisiones anuales de este documento.

Esta política fue revisada por última vez en febrero de 2018 y se publica para el general conocimiento en la intranet corporativa y en la página web www.santander.com